

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Anexo 2.1

A Nivel de Unidad Ejecutora por Toda Fuente de Financiamiento

1 Sector	09 ECONOMIA Y FINANZAS
2 Pliego	059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
3 Unidad Ejecutora	001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
4 Fecha Corte	30/06/2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
GENERICA DEL GASTO	PIA (1)	PIM (2)	Compromiso (3)	Devengado (4)	Girado (5)	Avance % Compromiso (6)=(3)/(2)	Avance % Devengado (7)=(4)/(2)	Avance % Girado (8)=(5)/(2)
TOTAL	92,510,113	95,202,657	48,832,443	37,394,737	36,423,291	51.3%	39.3%	38.3%
5. Gastos Corrientes	75,432,836	76,729,200	40,453,646	33,739,865	32,768,913	52.7%	44.0%	42.7%
0. Reserva de Contingencia								
1. Personal y Obligaciones Sociales	26,604,073	26,604,073	10,380,078	10,380,078	10,370,549	39.0%	39.0%	39.0%
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	259,644	259,644	112,068	103,047	103,047	43.2%	39.7%	39.7%
3. Bienes y Servicios	48,302,079	49,452,662	29,563,876	22,859,116	21,898,884	59.8%	46.2%	44.3%
4. Donaciones y Transferencias	-	58,553	58,553	58,553	58,553	100.0%	100.0%	100.0%
5. Otros Gastos	267,040	354,268	339,071	339,071	337,879	95.7%	95.7%	95.4%
6. Gastos de Capital	17,077,277	18,473,457	8,378,797	3,654,872	3,654,378	45.4%	19.8%	19.8%
0. Reserva de Contingencia								
4. Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Adquisición de Activos No Financieros	17,077,277	18,473,457	8,378,797	3,654,872	3,654,378	45.4%	19.8%	19.8%
7. Adquisición de Activos Financieros								
7. Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
8. Servicio de la Deuda Publica								

Marco legal

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notas

1) Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF-MEF.

Leyenda

1) Se considera PIA, al Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado para cada entidad a inicios de año.

2) Se considera PIM, al Presupuesto Institucional Modificado, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias.

3) Afectación de los montos aprobados dentro del año fiscal. (contrato-convenio)

4) Monto que se establece como obligación de pago, a partir de un compromiso establecido

5) Monto definido con forma de pago.

6,7,8) Para todos los casos el Avance% es resultado de dividir: Compromiso / PIM, Devengado / PIM, Girado / PIM

